



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12488

Martes 26 de Julio de 2016

Edición de 15 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Año 2016 - Ley. I N° 584-Dto. N°1048-Modificación de la Ley I N°156  
(Antes Ley 3.764) ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación Gabinete  
Año 2016 - Res. N° 185 a 189, V-245 a V-247 ..... 3-4  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2016 - Res. N° 57 a 60, 63 y 64 ..... 4-6  
Escribanía General de Gobierno  
Año 2016 - Res. N° 04 ..... 6  
Dirección General de Rentas  
Año 2016 - Res. N° 446 y 521 ..... 6

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación Gabinete y Ministerio de la Producción  
Año 2016 - Res. Conj. N° V-248 y XXIII-45 ..... 6

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2016 - Disp. N° 122, 129, 133 a 135 ..... 6-8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-15

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### MODIFICACIÓN DE LA LEY I N° 156 (ANTES LEY 3.764)

#### LEY I N° 584

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Modificase los artículos 2° y 11° y se agrega el artículo 10° bis a la Ley I N° 156 (antes Ley N° 3.764), Ley Provincial de Libre

Acceso a la Información Pública los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- Libertad de Información. Todo habitante de la Provincia tiene derecho del libre acceso a las fuentes de información de los actos legislativos, administrativos y jurisdiccionales emanados del Estado Provincial y Municipal, sin que para ello sea necesario indicar las razones que motivaron el requerimiento. Asimismo, igual derecho regirá en relación con los actos emanados de los prestadores de servicios públicos concesionados por el Estado Provincial y Municipal.

De igual modo las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a las personas físicas y jurídicas privadas a las que les hubieren otorgado subsidios o aportes provenientes de un sujeto obligado en el párrafo anterior, así como aquellas que posean fondos y/o bienes cuya administración, guarda o conservación, este a su cargo o a cargo del Estado Provincial a través de sus jurisdicciones o entidades, y a las empresas privadas que ejecuten un contrato administrativo, una concesión, un permiso o sean titulares de una relación de fomento, en todo aquello que sea relacionado con los mencionados fondos y/o bienes, excepto aquello que sea de interés privado, lo cual será interpretado restrictivamente».

«Artículo 10° bis.- Gobierno Abierto. Los organismos públicos contemplados en la presente Ley, deberán proveer, en forma obligatoria y a través del sitio web correspondiente, información detallada de lo siguiente:

- Su estructura orgánica. Funciones y atribuciones.
- El marco normativo que les sea aplicable.
- La nómina de autoridades y personal que ejercen o ejercen funciones en forma permanente, transitoria u otras vías contractuales, incluyendo el personal de proyectos financiados por organismos multilaterales.
- Todo acto o resolución, de carácter general o

individual, y las actas en donde constare la deliberación del cuerpo, su versión taquigráfica y los dictámenes jurídicos técnicos producidos ante la decisión, que le hayan servido de sustento o antecedente.

e) La información sobre el presupuesto asignado, sus modificaciones durante el ejercicio y el estado de ejecución presupuestaria, hasta el último nivel de desagregación en que procesen.

f) El listado completo de las contrataciones, concesiones, obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios, especificando sus objetivos, características, montos y proveedores.

g) Toda transferencia de fondos públicos, sus beneficiarios, incluyendo todo aporte económico entregado a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

h) Los informes de auditorías o evaluaciones, internas o externas, realizadas antes, durante o después, referidas al organismo, sus programas, proyectos y actividades.

i) Los permisos o autorizaciones otorgadas especificando sus titulares.

j) Un índice de trámites y procedimientos que se realicen ante el organismo, así como los requisitos y criterios de asignación para acceder a las prestaciones.

k) Disponer además los medios electrónicos adecuados para recibir sugerencias, despachar consultas, entablar un vínculo colaborativo con los usuarios de la información.

«Artículo 11°.- Efectos de la Publicación. Todos los actos y documentos especificados en el artículo precedente, serán tenidos por auténticos y se tendrá por cumplida la exigencia del artículo 5° del Código Civil y Comercial de la Nación por efecto de su publicación en el Boletín Oficial.»

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Decreto N° 1048/16**  
Rawson, 15 de Julio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el día 09 de junio de 2016, referente a la

modificación de la Ley I N° 156 (antes Ley 3.764), de Libre Acceso a las Fuentes de Información y Publicidad de los Actos de Gobierno);

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 584  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
Ing. HERNALDO P. CRISCI

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIONE GABINETE

#### Res. N° 185 19-07-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la firma CENTRO VERDE» de Carlos Matías LONCAN

NAHUELAN con domicilio constituido en Barrio Parque Gregorio Mayo - Predio del Club Germinal de la ciudad de Rawson por TREINTA Y CINCO (35) viajes desde Playa Unión

(Rawson) hasta la Base Aeronaval Almirante Zar (Trelew) y SEIS (6) viajes desde la ciudad de Rawson hasta la Base Aeronaval Almirante Zar (Trelew) efectuados con el fin de transportar a los pilotos, tripulantes y enfermeros pertenecientes a la Dirección de Aeronáutica Provincial hasta los hangares donde se asientan las aeronaves provinciales a los efectos de emprender viajes oficiales o traslados sanitarios durante el periodo comprendido desde el 11 de marzo y hasta el 11 de abril de 2016, según consta en la documental incorporada en el Expediente N° 771-MCG-2016.

Artículo 2°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL CINCUENTA (\$ 13.050,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador – Programa 19 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial I - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 186 19-07-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales con la «empresa Hotel Rayentray - Puerto Madryn» de Cadena de Hoteles R.H. por el servicio de alquiler del «Salón Mimosa» incluyendo la disposición de mesas tipo banquete, decoración, vajilla y mantelería para CIENTO (120) comensales con el objeto de colaborar con la organización de la gala de entrega de los «Premios Ballenas 2016» llevado a cabo el 18 de junio del corriente año.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 9 - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 187 19-07-16

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada durante el Ejercicio 2015 con la firma «DUENDE'S - Seguridad Electrónica» de URRUTIA, Pablo Sebastián, con domicilio constituido en Córdoba 495 de la ciudad de Rawson en concepto de la instalación de UNA (1) central de alarma microprocesada, UN (1) teclado de acceso dotado de teclas de emergencia, UNA (1) batería de gel y DOS (2) placas de emergencia, por aplicación del artículo 1° del Decreto N° 76/16 y de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 352-SPEyD-2015.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.60000) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 24 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 4.3.4. - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2016.

#### Res. N° 188 19-07-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la firma «AVIEDUC - Servicios de Educación Aeronáutica», de «AVIEDUC S.R.L.» domiciliada en Ventura Bosch 7065 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concepto del dictado de cursos en las especialidades de «Factores Humanos en la Aviación» y «Transporte Sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea».

Artículo 2°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial con la firma CENTRO VERDE» de Carlos Matías LONCAN NAHUELAN con domicilio constituido en Barrio Parque Gregorio Mayo - Predio del Club Germinal de la ciudad de Rawson por TREINTA Y CINCO (35) viajes desde Playa Unión (Rawson) hasta la Base Aeronaval Almirante Zar (Trelew) y CUATRO (4) viajes desde la ciudad de Rawson hasta la Base Aeronaval Almirante Zar (Trelew) efectuados con el fin de transportar a los pilotos, tripulantes y enfermeros pertenecientes a la Dirección de Aeronáutica Provincial hasta los hangares donde se asientan las aeronaves provinciales a los efectos de emprender viajes oficiales o traslados sanitarios durante el período comprendido desde el 2 de febrero y hasta el 10 de marzo de 2016, según consta en la documental incorporada en el Expediente N° 771-MCG-2016.

Artículo 3°.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 28.950,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Incisos 3.4.9. y 3.5.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 189 19-07-16**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada durante el Ejercicio 2015 con la firma «PATAGONIA CLIMA» de Néstor Fabián ALFARO, domiciliada en Pecoraro 579 de la ciudad de Trelew, originada en concepto de las reparaciones de los equipos de aire acondicionado y calefacción instalados en el Despacho del Gobernador y en su Secretaría Privada efectuadas durante el Ejercicio 2015 y por aplicación del artículo 1° del Decreto N° 76/16, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 405-MCG SUG-2015, N° 2071-MCG SUG-2015 y N° 2369-MCG SUG-2015.

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada durante el Ejercicio 2015 con la firma «PATAGONIA CLIMA.» de Néstor Fabián ALFARO domiciliada en Pecoraro 579 de la ciudad de Trelew cuya contratación fue aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA (\$ 42.170,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Inciso 3.3.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° V-245 19-07-16**

Artículo 1°.- RECONOCER y abonar las dos mil ciento treinta y un (2.131), horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- RECONOCER y abonar las ochenta y cuatro (84), horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete. S.A.F: 10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4- Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1- Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.

**Res. N° V-246 19-07-16**

Artículo 1°.- RECONOCER y abonar las doscientas ochenta (280), horas extraordinarias realizadas du-

rante el mes de mayo de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete de acuerdo a la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -

S.A.F: 10 - Programa 2 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

**Res. N° V-247 19-07-16**

Artículo 1°.- EXCEPTÚASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- APRÚEBASE lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora IRALDE, Silvia Adriana (M.I.N°:16.434.930 - Clase 1963) a partir del 1° de mayo de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, correspondiente al pago de seis (6) horas cátedras mensuales Nivel Superior, por formar parte integrante del Equipo de Capacitación en carácter de capacitadora de los cursos/talleres denominados «Tratamiento Estadístico» y «Estadística».-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive; el pago de seis (6) horas cátedras mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General de Formación Pública; Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora IRALDE, Silvia Adriana (M.I.N°:16.434.930 Clase 1963) por formar parte integrante del Equipo de Capacitación en carácter e capacitadora dictando el curso/taller denominado «Tratamiento Estadístico» y «Estadística», realizando un total de cuarenta y ocho (48) horas cátedras.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública.-

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**
**Res. N° 57 12-07-16**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 04/100 CENTAVOS (\$ 12.380,04) a la firma CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A., CUIT N° 30-58225398-2, con domicilio en Av. Ameghino N° 1781 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el service efectuado al vehículo oficial Chevrolet, de acuerdo al detalle de la Factura «B» N° 0024-00014996, de conformidad a los

Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a fin de investigar y determinar la existencia de responsabilidad administrativa.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 04/100 CENTAVOS (\$ 12.380,04), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 - Programa: I - Actividad: I - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 36/100 CENTAVOS (\$ 7.100) - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 44/100 CENTAVOS (\$ 9.463,44) - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS (\$ 696,24) - Ejercicio 2016.-

### **Res. N° 58** **12-07-16**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 11.300) a la firma Imprenta Gorrión de Rubén Edgardo García – CUIT: 20-17310741-3, con domicilio en calle Belgrano N° 2125 Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por la impresión de 5000 folletos y 500 afiches A3 ambos en papel ilustración mate, de acuerdo al detalle de la Factura «B» N° 0001-00001404, de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2°.- INSTRUYASE sumario administrativo a fin de investigar y determinar la existencia de responsabilidad administrativa.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 11.300), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 – Fuente de Financiamiento 3.11 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 – Ejercicio 2016.-

### **Res. N° 59** **12-07-16**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900) al CENTRO NACIONAL PATAGONICO- CONICET, con domicilio en Av. Almirante Brown N° 2915 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por la presentación de un diagnóstico, el análisis, informe final e interpretación de los resultados, de OCHO muestras de aguas residual cruda y tratada de la localidad de Rada Tilly, de acuerdo al detalle de la Factura «B» N° 0016-00000153, de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a fin de investigar y determinar la existencia de responsabilidad administrativa.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de

PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 – Fuente de Financiamiento 3.11 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 2 – médicos y sanitarios - por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 12.576) e Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - transporte y almacenaje - por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 6.324) - Ejercicio 2016.-

### **Res. N° 60** **12-07-16**

Artículo 1°.- DECLÁRESE desierta la Licitación Pública N° 01/16- MAyCDS tramitada mediante el Expediente N° 179/16-MAyCDS, relacionada con la adquisición DOS (2) camionetas pick- up doble cabina 4 x 4 - 0 km, para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, autorizada mediante Resolución N° 051/16-MAyCDS.-

### **Res. N° 63** **13-07-16**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 28/100 CENTAVOS (\$ 9.313,28) a la firma FERRETERIA ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-364476001-0, con domicilio en calle Luis Costa N° 112 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por UN (1) calefactor de 9.000 cal., de acuerdo al detalle de la Factura «B» N° 0001-01342185, de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a fin de investigar y determinar la existencia de responsabilidad administrativa.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE CON 28/00 CENTAVOS (\$ 9.313,28), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 3.11 - Programa: I - Actividad: I - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2016.-

### **Res. N° 64** **13-07-16**

Artículo 1°.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 5.992) a la firma GALATTS TURISMO de Analía R. FERNANDEZ, CUIT N° 27-13657230-5, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 719 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por UN (1) pasaje aéreo desde Trelew hasta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y UN (1) pasaje aéreo desde Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta Comodoro Rivadavia, de acuerdo al detalle de las Facturas «B» N° 0001-00034636 Y 0001-00034551, de conformidad a los Artículos 40° y 42° de la Ley II N° 76 y al Artículo 18° del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2°.- INSTRÚYASE sumario administrativo a fin de investigar y determinar la existencia de responsabilidad administrativa.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 5.992), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

tir del día 18 de Julio de 2016 hasta el 14 de Enero de 2017, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-07-16 V: 02-08-16

---

#### ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

##### **Res. N° 04** **13-07-16**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 030-EGG-2016, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0001-00001363, de la firma Cerramientos Yrigoyen de Toro S.R.L. con C.U.I.T. N° 30-71228311-0, por un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 35.600.-), por la adquisición de cuatro (04) cortinas tipo americanas destinadas a las oficinas de la Escribanía General de Gobierno, de acuerdo a lo solicitado en Nota N° 137/16-EGG, de conformidad en lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27- Escribanía General de Gobierno / Saf: 27 -Saf: de Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial/Programa: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Inciso: 02 / Partida Principal: 09 / Partida Parcial: 09-Otros bienes de consumo / Fuente de Financiamiento: 3.66-Recursos con afectación específica de origen provincial/Fondo Especial Escribanía de Gobierno Ley I N° 450 - Ejercicio 2.016.-

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

##### **Res. N° 446** **31-05-16**

Artículo 1°.- DECLARAR FORMALMENTE INADMISIBLE el recurso de reconsideración interpuesto por el contribuyente BADIANO S.R.L. (CUIT 30-71107825-4 – IIBB 902-551926-9), con domicilio fiscal en Don Bosco N° 32 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 0508/15-DGR.

I: 26-07-16 V: 02-08-16.

##### **Res. N° 521** **11-07-16**

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente THORSA SOCIEDAD ANONIMA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral CUIT N° 30-59657325-4 con Sede 902, con domicilio en Con. Gral. Belgrano 3835 (1881) San Francisco Solano (Quilmes) - Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a par-

## RESOLUCION CONJUNTA

#### MINISTERIO DE COORDINACIONE GABINETE Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

##### **Res. Conj. N° V-248 MCG y XXIII-45 MP** **20-07-16**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Florencia Vanina TEJADA (M.I.N° 35.887.354 – Clase 1991), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales - Subsecretaría de Coordinación - Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística -

Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal del Ministerio de la Producción.-

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

#### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

##### **Disp. N° 122** **13-07-16**

Artículo 1°.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Proyecto y Construcción de 20 Viviendas CO.VI.R.A. en la ciudad de Gaiman» Licitación Pública N° 06/16 IPVyDU, presentado por la empresa PÓRTICO 3 S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 2, Sector 2, Manzana 3, Lotes 17 a 36 hacia la periferia del casco céntrico en el sector sureste de la ciudad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa PORTICO 3 S.A., será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Verificar que los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, provengan de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. N° 129

13-07-16

Artículo 1°.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Aprovisionamiento de agua a productores ganaderos de Chubut, Segunda Etapa», presentado por la CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto, en los Departamentos de Gastre, Paso de Indios, Mártires; Cushamen y Languiño, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La CORPORACIÓN DE FOMENTO CHUBUT (CORFO), será responsable de informar la empresa contratista designada para la realización de este proyecto y los datos del profesional Geólogo que deberá contar con la correspondiente matrícula profesional.-

Artículo 4°.- La empresa contratista será responsable de:

a) Indicar los sitios de reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria.

b) Indicar el procedimiento a seguir en el caso de que el agua subterránea no presente la calidad esperada.

c) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

d) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos a la obra.

e) Indicar ubicación y características del obrador.

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. N° 133

15-07-16

Artículo 1°.- APRUEBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «14 de Agosto» ubicada en la Circunscripción 4, Sector 2, a unos 2, 5 Km. hacia el noroeste desde el centro de la localidad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «14 de Agosto», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaraciones en Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar movimientos de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) Retirar los escombros y basura que se encuentren dentro del predio de la cantera.

Asimismo la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, será responsable de:

e) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

f) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

g) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización, la misma deberá ser presentada CUARENTA Y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. N° 134****15-07-16**

Artículo 1°.- APRUÉSESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa ARIDOS FONTANA S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos, que involucra las siguientes Canteras: « La Mimosa » «Mimosa Segunda» y «Mimosa Tres» ubicadas catastralmente en la Fracción B, Sección B-III del ejido de Rawson, en el Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la explotación que involucra las canteras: «La Mimosa» «Mimosa Segunda» y «Mimosa Tres» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrán remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La empresa ARIDOS FONTANA S.R.L., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

f) En la explotación de las canteras se deberá respetar la intangibilidad de 300 metros con respecto a la línea de alta marea.

g) Informar e instruir al personal de trabajo, acerca de la ubicación y las medidas tomadas para la identificación de los sitios de hallazgos arqueológicos, a fin de evitar el deterioro o destrucción de los mismos.

h) En caso de hallazgos de interés arqueológico, notificar de inmediato a las autoridades competentes.

i) La empresa ARIDOS FONTANA S.R.L., deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

j) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa ARIDOS FONTANA S.R.L., deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido. La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para

su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. N° 135****15-07-16**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado:» Autovía R.P. N° 39. Tramo: emp. R. N. N° 3 – B° Diadema, Sección: R. N. N° 3-prog. 1.697,99 (B° Ciudadela. Comodoro Rivadavia)» presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en los Barrios «Ciudadela» y «Diadema» desde el empalme de la Ruta Nacional N° 3 con la autovía de la Ruta Provincial N° 39, Progresiva 0, hasta la Progresiva 1697,99 sobre la misma Ruta Provincial N° 39 en el Ejido Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exige al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, será responsable de informar a la empresa adjudicataria de la obra.-

Artículo 4°.- La empresa adjudicataria de la obra será responsable de:

a) Acompañar toda la documentación legal señalada en el artículo 12° del Decreto 185/09.

b) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

c) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

d) Indicar la cantera de la que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, la misma deberá estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.

e) Indicar la ubicación y características del obrador.

f) Presentar Plan de Gestión Ambiental definitivo con los programas de manejo de corrientes residuales (sólidas, líquidas y a la atmósfera), monitoreo ambiental, de higiene y seguridad, de respuesta ante emergencias (Plan de Contingencias), de comunicación y capacitación.

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARTHA RAQUEL LOPEZ para que se presenten en autos: LOPEZ, MARTHA RAQUEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 255 Año 2016)

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 06 de Julio de 2014.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 22-07-16 V: 26-07-16.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «TORRES CARMEN S/Sucesión Ab-Intestato» (295-2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN TORRES para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Junio 29 de 2016.-

Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 25-07-16 V: 27-07-16.

---

## EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho en autos caratulados: «VALLES FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA y ALVAREZ GARCIA, ELADIA S/Sucesión Ab Intestato», Expte. Nro. 2149/2016, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Primer Piso; a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Secretaria Dra. Viviana Mónica Avalos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta días los acrediten.-

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Chubut, 6 de Julio de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia de Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Irigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: «SANDANDER, MARCOS; QUIPILDOR, OLGA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 259/14, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, OLGA QUIPILDOR. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia de Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Irigoyen N° 650, en los autos caratulados: «GUERREIRO, FRANCISCO FELICIO DANCAUSE PEREZ, MANUELA S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1335/16, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, GUERREIRO FRANCISCO FELICIO y DANCAUSE PEREZ, MANUELA.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 23 de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días

(30) a herederos y acreedores de ZAPIOLA NELLY BEATRIZ y SILVA MARIO RUBEN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley. Trelew, Julio 06 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

---

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber al Señor César Tettamanti (DNI N° 26.973.996) que en autos N° 33.295, año 2014, caratulado: «Municipalidad de Esquel S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014» se ha dictado la Resolución N° 102/16, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, (Chubut) 07 de julio de 2016 ...Por todo ello, el Tribunal de Cuentas, RESUELVE: Primero: Conminar a los entonces responsables de la Municipalidad de Esquel: ...Ex Secretario de Hacienda: Sr. César Tettamanti ...a dar respuesta al Informe N° 340/16 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 340/16 F3. Fdo. Dra. Lorena Viviana Coria - Presidente; Cr. Sergio Sanchez Calot; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza - Vocal; Ante Mi: Rosa María Risso Patron – Prosecretaria»

Publíquese por el término de Tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 22 de Julio de 2016

ROSA MARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

---

**ADMINISTRACION AREA NATURAL PROTEGIDA  
PENINSULA VALDES**

**Llamado a concurso público de precios N° 01/16**

Obra: Refuncionalización de los servicios de la Unidad Operativa Caleta Valdés  
Presupuesto: \$ 4.769.828,57  
Garantía de Oferta:  
Especialidad: Arquitectura – Obra Civil  
Lugar de Emplazamiento: Unidad Operativa Caleta Valdés – Península Valdés  
Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Adquisición y Consulta de Pliegos: Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, Fournier 54 - Puerto Madryn – Chubut

Valor del Pliegos: \$ 4.800.-

Lugar de Consulta, Venta de Pliegos, Presentación y Apertura de las Propuestas:

Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, Fournier 54 – Puerto Madryn CP 9120 – Chubut

Fecha y hora de Apertura de Propuestas: El día 10 de Agosto de 2016, a las 12:00hs.

I: 21-07-16 V: 27-07-16.

---

**IPAMER S.R.L.**

**CONVOCATORIA A REUNION DE SOCIOS**

Convocase a los señores socios a reunión que se celebrará el 29 de Julio de 2016 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sito en la calle 25 de Mayo 969 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta;
2. Motivos de la convocatoria fuera de los plazos establecidos por el Estatuto;
3. Documentación del Art. 234 de la Ley 19550 e informe del auditor, por el ejercicio económico N° 4 cerrado el 29 de Febrero de 2016;
4. Consideración y destino del resultado del ejercicio concluido el 29 de Febrero de 2016;
5. Consideración de la gestión de la gerencia por el ejercicio en cuestión y determinación de su retribución y en su caso, aprobación del exceso que hubiere sobre el límite del 25% del resultado del ejercicio.

CARINA AMBROSIO  
Ipamer S.R.L.  
Socio Gerente

I: 20-07-16 V: 26-07-16.

---

**CONVOCATORIA**

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de Agosto de 2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2°) Tratamiento de la renuncia de los Sres. Directores Titulares y Suplentes. Consideración de aprobación

de la gestión de los Directores Titulares Sres. Cristóbal Nazareno López y Daniel Osmar Herrera.

3°) Designación de los miembros del Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2016.

CARLOS FABIAN SOUSA  
Presidente

I: 25-07-16 V: 01-08-16.

#### AVISO DE PUBLICACION

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 6 VI-  
VIENDAS DE SERVICIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO  
PIRAMIDES

Lugar de Emplazamiento: PUERTO PIRAMIDES

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecien-  
tos ochenta y tres mil doscientos veintitrés con dieci-  
nueve centavos (\$ 6.983.223,19). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ocho millo-  
nes trescientos setenta y nueve mil ochocientos se-  
setenta y siete con ochenta y tres centavos. (\$  
8.379.867,83).

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos sesenta y nueve mil ocho-  
cientos treinta y dos con veintitrés centavos (\$  
69.832,23).

Valor del Pliego: Pesos seis mil novecientos ochen-  
ta y tres (\$ 6.983,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de  
la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -  
Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial  
de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -  
Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la  
fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes  
22 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -  
Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 22 de  
Agosto de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación  
de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de  
Rawson Provincia del Chubut

I: 26-07-16 V: 02-08-16.

#### AVISO DE PUBLICACION

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 8 VI-  
VIENDAS EN BARRIO LOMA BLANCA DE LA CIUDAD DE  
PUERTO MADRYN

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones veinte mil  
trescientos noventa y dos con cuarenta y seis centa-  
vos (\$ 8.020.392,46). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos nueve millo-  
nes seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta  
con noventa y cinco centavos. (\$ 9.624.470,95).

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ochenta mil doscientos  
tres con noventa y dos centavos (\$ 80.203,92).

Valor del Pliego: Pesos ocho mil veinte (\$ 8.020,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de  
la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -  
Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial  
de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -  
Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fe-  
cha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes  
22 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -  
Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 22 de  
Agosto de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación  
de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de  
Rawson Provincia del Chubut

I: 26-07-16 V: 02-08-16.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-16

OBJETO: Para la adquisición de Juegos de cadenas  
para barro/nieve, con destino a Central y Jefatura de  
Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.215.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto  
Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de  
Agosto de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la  
Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones  
Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central

Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta. ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 26-07-16 V: 01-08-16.

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**POSTERGAR FECHA DE APERTURA  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 09/  
2016**

Objeto: «Adquisición de servidores y discos rígidos –p/Secretaría de Informática Jurídica».

Nueva Fecha de Apertura: VIERNES 5 de AGOSTO de 2016 a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/08/2016 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 22-07-16 V: 27-07-16.

---

**PRORROGA ACTO APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación,  
Estudios y Proyectos de Infraestructura  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16**

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 12.197.691,42) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 31 de AGOSTO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

COMUNICADO: Se informa a los eventuales interesados en participar del presente llamado a licitación que se ha PRORROGADO LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, siendo la misma para el día Miércoles 31 de Julio de 2016, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 25-07-16 V: 01-08-16.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA  
NACION  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
GESTIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 18**

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 5794/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Patagonia Norte: Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON 77/100. (\$ 716.347.024,77).

**RETIRO DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

**CONSULTAS AL PLIEGO**

Lugar/Modo de Presentación:

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo

electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/8/2016.

#### VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.  
Día y Hora: EL DÍA 31/8/2016, A LAS 11:30 HS.

I: 11-07-16 V: 01-08-16.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

#### Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 20

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 5791/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra. Zona de ejecución PATAGONIA SUR: Provincias de CHUBUT, SANTIAGO DEL ESTERO y TIERRA DEL FUEGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRES CIENTOS TRES CON 68/100 (\$120.848.303,68).

#### RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

#### CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/08/2016.

#### VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.  
Día y Hora: EL DÍA 31/08/2016, A LAS 14:30 HS.

I: 11-07-16 V: 01-08-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE SALUD**

#### LICITACION PUBLICA N° 013/2016-MS

ADQUISICION DE EQUIPO DE RAYOS X FIJO Y ACCESORIOS PARA HOSP. RURAL JOSE DE SAN MARTIN

Presupuesto oficial: Pesos ochocientos veinte mil (\$ 820.000,00)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 31 de Agosto

de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 20-07-16 V: 26-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACION PUBLICA N° 012/2016-MS  
ADQUISICION DE ECOGRAFO CON CINCO  
TRANSDUCTORES PARA EL HOSPITAL ZONAL DE  
PUERTO MADRYN**

Presupuesto oficial: Pesos novecientos sesenta mil (\$ 960.000,00)

Valor del Pliego: Pesos mil (\$1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Agosto de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel.: 0280 4485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 26 de Agosto de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson- Chubut.

I: 20-07-16 V: 26-07-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Listado Postulante del B° «32 viviendas - Código 2039 - Empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES - S.R.L.»,

Construido en la Ciudad de TRELEW. Ellos son:

TITULAR	DNI N°
GARCIA JULIO FEDERICO	18.644.261
MOYA GRACIELA	23.422.162
PEREZ JORGE RICARDO	25.138.071
MURIETTE MARISA ALEJANDRA	27.841.210
SAPOCHNIK DIEGO JAVIER	26.889.012
SALINAS PATRICIA NOEMI	30.550.006
CERVINO SILVANA CECILIA	26.727.521
RIOS YANINA SOLEDAD	30.284.471
LEPIN MANUELA ELIZABETH	26.944.544

CARDOSO YANINA ANDREA	28.482.421
OCARES JORGE NELLY NOEMI	17.857.227
CONTRERAS JAQUELINA	34.765.775
DITRICH HAROLDO	12.368.213
NARAMBUENA SILVIA SUSANA	18.505.452
HERNANDEZ PAULA ANDREA	33.611.366
ARIAS CARLOS ABEL	13.135.556
AZURMENDI SILVIA BEATRIZ	20.851.523
CARDOSO MONICA FABIANA	20.238.718
BUSTOS JESUS NICOLAS	12.904.995
TRAIMAN MARGARITA ESTER	10.422.968
CARDENAS RODOLFO	8.526.268
EVANS GABRIEL ALEJANDRO	24.449.134
AGUILAR MARIA CRISTINA	24.449.647
DIAZ GLADIS ELIZABETH	21.354.890
NAHUEL PAN PATRICIA ANDREA	25.011.445
URBANO MIRIAM ISABEL	14.588.089
BALDEBENITO VIVIANA ELIZABETH	25.442.500
RODRIGUEZ ALEJANDRA KARINA	25.138.458
RODRIGUEZ VALERIA KARINA	30.828.634
GONZALEZ CAROLINA ESTHER	32.538.400
CRESPO NOELIA JESICA	28.151.529
REY HORACIO DANIEL	17.184.458

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en la Sede Central de este Organismo, sito en Don Bosco 297 de la ciudad de Rawson u Oficina Trelew ubicada en Julio A. Roca N° 98 de la ciudad de Trelew, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen en un plazo de Dos (2) días a partir de la publicación del presente listado siendo la fecha límite de recepción de las mismas el día 25/07/2016 a las 14 Hs..-

Consultas en Sitio WEB: [www.ipvydu.gob.ar/](http://www.ipvydu.gob.ar/)

I: 20-07-16 V: 26-07-16.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 488/16 DGR de fecha 10/06/2016, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1172/15 DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-601235-8 - CUIT N° 30-71421928-2 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 460/15 IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 01 a 04, 06/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Construcción,

reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios CUACM 452400»;

Que la firma declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 452400 en los anticipos 01 a 04 y 06/15 ya que tributa los mismos con una alícuota del 4% cuando corresponde 5%, de acuerdo a lo establecido por la Ley XXIV N° 67;

Que el contribuyente se ha notificado el día 04/05/16 de la Disposición N° 27/16 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 04, 06/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un treinta (30%) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 09/100 CENTAVOS (\$ 42.488,09);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable TEL 3 SA - ACERTIS SA UTE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral con jurisdicción sede 901 - CUIT N° 30-71421928-2, con do-

micilio en Demaria N° 4658 Piso 5 Dpto. C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 59/100 CENTAVOS (\$ 53.600,59) calculada al 22/06/16.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 27/16 DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta (30%) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 43/100 CENTAVOS (\$ 12.746,43), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

RESOLUCION N° - DGR.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR LA CRA. GLADYS SALVUCCI DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES, DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 21-07-16 V: 27-07-16.

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

##### Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°. Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.